

Fecha: 18/06/2021

Ntra./Rfa: GR - 2982

Asunto: resolución de inscripción en
procedimiento de depósito de cuentas.

**ASOCIACIÓN MUJERES EN SOLIDARIDAD CON
MADRES SOLAS MARISA SENDÓN**

AVD. COSTA DEL SOL, N°. 15, BJ
EDF. ATENEA
18690 - Almuñécar (GRANADA)

Adjunto se remite Resolución dictada por esta Delegación Territorial, de fecha por la que se acuerda el depósito de la Memoria y de las Cuentas Anuales de la Asociación que seguidamente se reseña, correspondientes al ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Asociación: MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN domiciliada en 18690 - Almuñécar (GRANADA).

Nº Reg. Provincial: 3014 de la Sección 1.

Así mismo, se informa que la documentación a presentar para la rendición de cuentas relativa a los siguientes **ejercicios económicos**, ha de efectuarse obligatoriamente en los modelos oficiales que podrán encontrar en la página web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones/utilidad-publica/rendicion-anual-de-cuentas-de-las-asociaciones-de>, debiendo ser presentada en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del cierre del ejercicio.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo.: Fermín Olvera Porcel

FIRMADO POR	FERMIN OLVERA PORCEL	21/06/2021 14:04:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ3644XV4XHY7GPMBRV24NUYXX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS

**Examinado el contenido de la propuesta de Resolución
RESUELVO**

Primero. Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN** con domicilio en Almuñécar (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2020, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo. Enrique Barchino Muñoz

FIRMADO POR	ENRIQUE BARCHINO MUÑOZ	22/06/2021 00:16:22	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJH6TQQD9EYEZJ4KDZJNX44B5PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Examinada la documentación presentada por la entidad declarada de utilidad pública **MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN**, en procedimiento relativo a la rendición y depósito de cuentas anuales, se han tenido en cuenta los siguientes

Hechos

Primero. La entidad inscrita en el Registro Provincial con el número 3014 de la Sección 1, adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el y declarada de utilidad pública mediante Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19/03/2018, presenta con fecha 09/06/2021, las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2020, para su depósito en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

Segundo. Los documentos aportados por la Asociación son los siguientes: memoria económica y de actividades; balance de situación; y, cuenta de resultados.

En la Memoria de actividades se indica que la Asociación no tiene fines lucrativos, sino benéfico-sociales, y su objeto social consiste en: Impulsar, promover y obtener la modificación de los preceptos legales que afecten al colectivo de madres solas.

El **Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2020**, presenta un **Activo** por importe de 79.032,64 **EUROS**. Se ha utilizado modelo de Cuentas Anuales previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos

La **Cuenta de Resultados** ha arrojado un **excedente (POSITIVO)** del ejercicio de **16.307,54 EUROS**.

Fundamentos de Derecho

I. El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece la obligación de las asociaciones declaradas de Utilidad Pública, de rendir Cuentas Anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una Memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo, ante el organismo encargado de verificar su constitución y efectuar su inscripción en el Registro correspondiente, en el cual se quedarán depositadas. Dichas Cuentas Anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

II. El artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, establece la documentación que éstas han de presentar para la rendición de cuentas.

FIRMADO POR	FERMIN OLVERA PORCEL	21/06/2021 14:04:36	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ9WA2KEXC3BZ5FY3AK7PYG6CGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



III. El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 283, de 24 de noviembre; corrección de errores en BOE núm. 88, de 12 de abril); y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 86, de 10 de abril de 2013), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás normativa vigente aplicable.

IV. La Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 156, de 27 de junio de 2014).

V. Esta Delegación Territorial es competente para acordar el depósito de las cuentas presentadas en virtud de la siguiente normativa: el Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Asociaciones; el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y demás normativa aplicable. A la Delegación Territorial le corresponde el examen de las cuentas presentadas por las asociaciones declaradas de utilidad pública (artículo 5 del RD 1740/2003, de 19 de diciembre).

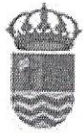
VI. Las cuentas anuales aportadas cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Vista la normativa citada, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás de general y especial aplicación, por cuanto antecede, se procede a efectuar la siguiente propuesta de Resolución:

Se tengan por depositadas las cuentas presentadas por la Asociación **MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN**, con domicilio en Almuñécar (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2020, en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Delegación Territorial en Granada, a los efectos de constancia y publicidad.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo. Fermín Olvera Porcel

FIRMADO POR	FERMIN OLVERA PORCEL	21/06/2021 14:04:36	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ9WA2KEXC3BZ5FY3AK7PYG6CGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



MINUTA

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Jete
Fecha Firma: 09/06/2021
HASH: d4157794792cb03a9f513259aec9ed4b



REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-282	09/06/2021 22:42
RESUMEN		
Por medio de la presente y ante la Consejería competente procedo a presentar solicitud y documentación requerida a los efectos de la justificación del depósito anual de cuentas anuales de las Entidades declaradas de Utilidad Pública correspondiente al ejercicio 2020 de la Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
-	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A01035380	Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada	

SIR	
ORIGEN	
L01181092	Ayuntamiento de Jete
O00028157	Registro General del Ayuntamiento de Jete
DESTINO	
A01035380	Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada
O00022925	Registro Delegación Territorial Regeneración, Justicia y Adm.Local. Granada

ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL		
ÓRGANO		
Ayuntamiento de Jete		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-E-RC-316	09/06/2021 22:41

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: Solicitud_Deposito_Cuentas_Anuales.pdf
Tipo de documento: Solicitud
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: b10cde8a9c9488ada9ef223b2fc7941662a759aa



SOLICITUD

REGISTRO DE ASOCIACIONES

INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

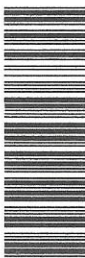
Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1 DATOS DE LA ENTIDAD			
DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARISA SENDÓN"		CIF G18431825	
Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA 3014 - SECCIÓN 1ª		UNIDAD REGISTRAL REGISTRO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES	FECHA INSCRIPCIÓN 22/10/1996
TIPO ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> Confederación			
DOMICILIO AVENIDA COSTA DEL SOL, 15 - BAJO, EDIFICIO ATENEA			
LOCALIDAD ALMUÑECAR		PROVINCIA GRANADA	C. POSTAL 18690
TELÉFONO 695034149	FAX	CORREO ELECTRÓNICO asocmsendon@gmail.com	

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE VILLODRES RAMÍREZ, Mª TERESA		NIF 25326062A	<input checked="" type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AVENIDA COSTA DEL SOL, 15 - BAJO, EDIFICIO ATENEA			
LOCALIDAD ALMUÑECAR		PROVINCIA GRANADA	C. POSTAL 18690
TELÉFONO 695034149	FAX	CORREO ELECTRÓNICO asocmsendon@gmail.com	

3 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda)	
1º.- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> SUBSANACIÓN	
2º.- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> SUBSANACIÓN	
3º.- <input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN	
4º.- <input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO	
5º.- <input type="checkbox"/> JUNTA DE GOBIERNO: <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Cese	
6º.- <input checked="" type="checkbox"/> DEPÓSITO ANUAL DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	
7º.- <input type="checkbox"/> APERTURA O CIERRE DE LOCALES O DELEGACIONES	
8º.- <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES JUDICIALES QUE SUSPENDAN O AFECTEN A ACTOS INSCRITOS	
9º.- <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> De actas	
10º.- <input type="checkbox"/> OTROS:	



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señale con una "x" aquella que corresponda al acto objeto de inscripción)

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del CIF, en caso de persona jurídica.
- Copia de la tarjeta de identidad de extranjero, en su caso.
- Certificado del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente (en caso de persona jurídica), en el que conste la voluntad de constituir o disolver la asociación, así como la designación de la persona física que la representará.
- Consentimiento de las personas que deban suplir la capacidad de los menores mayores de 14 años no emancipados.
- Acta fundacional (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos).
- Estatutos (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos (2 originales).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de adaptación de los estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (2 originales).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobó la nueva composición de la Junta Directiva (2 originales).
- Certificación del acta de la reunión del órgano competente en la que se haya acordado la apertura, cambio o cierre de delegaciones (2 originales).
- Documentos que acrediten el destino dado al patrimonio remanente, si lo hubiere.
- Acta o certificación del acta de la Asamblea general de socios convocada específicamente para la adaptación de estatutos.
- Cuentas anuales.
- Testimonio de sentencia judicial firme.
- Libros.
- Otra documentación (especificar):

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la inscripción en el Registro de Asociaciones del acto indicado o, en su caso, la diligencia del libro indicado.

En ALMUÑECAR a 5 de Solidaridad con Mujeres JUNIO de 2021

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: Mª TERESA VILLODRES RAMÍREZ

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.

UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA EN

GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente.



IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de identificación

618431825

Denominación ASOC DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON
MADRES SOLAS "MARISA SENDON"

Razón Social

Domicilio Social AV COSTA DEL SOL-EDIF ATEN 15
ALMURECAR 18690 GRANADA

Domicilio Fiscal AV COSTA DEL SOL-EDIF ATEN 15
ALMURECAR 18690 GRANADA

Actividad Principal CNAE
Administración 18142

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Doña Antonia Ortiz Teruel, con DNI número 52.515.386-S, en calidad de Secretaria de la Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón", con CIF G 18431825, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3014 de la Sección 1ª.

CERTIFICO

1º.- Que en fecha 24 de Marzo de 2021 y en Almuñécar se celebró la Asamblea General de la Entidad denominada Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón", debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 7 socias /os (y 5 socias representadas mediante autorización previa), por mayoría absoluta, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2º.- Que la Junta Directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

PRESIDENTA: Mª Teresa Villodres Ramírez con DNI 25.326.062 A, fecha de nombramiento 21 de Febrero de 2018.

VICEPRESIDENTA: Lourdes López Gómez con DNI 23.796.116 V, fecha de nombramiento 4 de Junio de 2014 y renovación del cargo con fecha 21/02/2018.

SECRETARIA: Antonia Ortiz Teruel con DNI 52.515.386-S, fecha de nombramiento 26 de Febrero de 2014 y renovación del cargo con fecha 21/02/2018.

TESORERA: Mª del Rosario Alba Bustos con DNI 23.806.262-C, fecha de nombramiento 16 de Marzo de 2010 y renovación del cargo con fecha 21/02/2018.

VOCAL: Mª José Villoslada Villoslada con DNI 23.795.903 B, fecha de nombramiento 21 de Febrero de 2006 y renovación del cargo con fecha 21/02/2018.

VOCAL: Mª del Carmen Jiménez Aguado con DNI 74.638.602-Z, fecha de nombramiento 16 de Marzo de 2010 y renovación del cargo con fecha 21/02/2018.

En Almuñécar, a 5 de Junio de 2021

La Secretaria



Fdo. Antonia Ortiz Teruel



VºBº
La Presidenta



Fdo. Mª Teresa Villodres Ramírez

Asociación Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "MARISA SENDON"
EJERCICIO 2020

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (ENT. NO LUCRATIVAS)		
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	47.657,94	38.594,62
a) Cuotas de asociados y afiliados	3.570,00	21.918,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	44.087,94	16.676,62
8. Gastos de personal	-12.328,20	-12.328,20
9. Otros gastos de la actividad	-18.923,39	-12.515,73
13. Otros resultados	-98,81	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	16.307,54	13.750,69
 A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	16.307,54	13.750,69
 A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+19)	16.307,54	13.750,69
 B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)	16.307,54	13.750,69

CARGOS:

FIRMAS:

Presidenta: M^º Teresa Villobres Ramirez



Vicepresidenta: Lourdes López Gómez



Secretaria: Antonia Ortiz Teruel



Tesorera: M^º del Rosario Alba Bustos



Vocal: M^º Carmen Jiménez Aguado



Vocal: M^º José Villobrada Villobrada



Asociación Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "MARISA SENDON"
EJERCICIO 2020

Balance de Situación Abreviado Ent. No Lucrat.

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO		
B) ACTIVO CORRIENTE	79.032,64	62.141,91
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	202,74	-368,93
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	78.829,90	62.510,84
TOTAL ACTIVO (A+B)	79.032,64	62.141,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	78.791,13	62.483,59
A-1) Fondos propios	78.791,13	62.483,59
II. Reservas	62.483,59	48.732,90
IV. Excedente del ejercicio	16.307,54	13.750,69
C) PASIVO CORRIENTE	241,51	-341,68
III. Deudas a corto plazo	-720,13	-912,63
3. Otras deudas a corto plazo	-720,13	-912,63
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	961,64	570,95
2. Otros acreedores	961,64	570,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	79.032,64	62.141,91

CARGOS:

Presidenta: M^{ca} Teresa Villodres Ramírez

Vicepresidenta: Lourdes López Gómez

Secretaria: Antonia Ortiz Tervel

Tesorera: M^{ca} del Rosario Alba Bustos

Vocal: M^{ca} Carmen Jiménez Aguado

Vocal: M^{ca} José Villoslada Villoslada

FIRMAS:













MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"

Régimen Jurídico²

Asociación privada sin ánimo de lucro al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias

Registro de Asociaciones³

Registro Provincial de Asociaciones. Delegación de Gobierno de Granada. Junta de Andalucía

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

3014 - Sección 1ª

22/10/1996

G 18431825

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avenida Costa Del Sol

15-Bajo

18690

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Almuñécar

Granada

695034149
958634401

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asocmsendon@gmail.com

[Firma]

17/10/2020

[Firma]

17/10/2020

[Firma]



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.
2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.
3. Entablar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.
4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.
5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.
6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.
7. Prestar ayuda asistencial, y tutela moral y económica, en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan a los colectivos de mujeres reseñados.
8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, a superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.
9. Representación y defensa de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.
10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.
11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social.
12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.
13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.
14. Apoyo al movimiento asociativo
15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de programas y consecución de objetivos similares.
16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.
17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.
18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.
19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.
20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Alba', 'Rosa', 'Marta', 'Jesús', 'Teresa', 'UR', and 'L']



21. Prestar todos aquellos servicios tendentes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada, cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación siempre que quieran y/o lo necesiten.

22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.

23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:

- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.
- Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.
- Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formativa y laboral de las Madres Solas.

24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.

25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.

26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos ...) dirigidos a cubrir todas las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.

27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.

29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género.

30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, la prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo.

31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación, asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.

32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.

33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
126		126

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Servicio de Atención Psicológica individualizada.

Breve descripción de la actividad¹¹

Se atiende, de forma personalizada, a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que lo demanden, teniendo en cuenta en todo momento las circunstancias de cada familia. Se intenta mitigar, en la medida de lo posible, las secuelas de la desestructuración familiar y del maltrato sufrido intentando ayudarles a recuperar su autovaloración, aumentar y fortalecer su autoestima, erradicar miedos, comprensión y aceptación de su realidad, desarrollar determinadas pautas de comportamiento y estrategias, etc., para que de su nueva situación se deriven los menores sufrimientos posibles y que no les genere ciertos estados personales negativos que les impidan ser felices y alcanzar una vida eficiente y satisfactoria.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹³

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social

Servicios comprendidos en la actividad¹⁴

Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento individualizado.

Breve descripción de la actividad¹⁵

Es la puerta de entrada a la Asociación, se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro, y es en él donde se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones, así como los primeros contactos de gestión con recursos y/o servicios existentes susceptibles de mejorar su situación y dar respuesta a la necesidad sentida y/o expresada. Las actuaciones llevadas a cabo en este servicio son las de información sobre la Asociación; registro y toma de datos; información, orientación y asesoramiento sobre otros recursos existentes en el municipio y fuera de él; valoración; tramitación, tanto de los recursos internos de la Asociación como las gestiones necesarias para acceder a otros recursos externos; canalización/derivación; seguimiento; acompañamiento; coordinación.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁷

Atención socioeducativa a hijos-as y a madres solas en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁸

Clases de apoyo y refuerzo escolar para niños-as.
Material escolar a niños-as.

Breve descripción de la actividad¹⁹

Repasar los contenidos adquiridos en los centros escolares y realizar los deberes; inculcar a los/as niños/as la importancia que tiene la dedicación hacia sus tareas y el esfuerzo diario que deben hacer para posteriormente ver sus frutos, no solo a nivel académico, sino también a nivel personal; prevenir el absentismo escolar, y el fracaso escolar y social, estimulando la participación y la cooperación social para así conseguir una plena integración de los menores en su entorno y en la sociedad; ofrecer alternativas de utilización creativa del ocio y tiempo libre; apoyar la integración social y escolar de los/as niños/as con problemas de adaptación y fracaso escolar. El aula donde se imparten las clases está dotada de equipo informático completo y conexión a internet a disposición de los-as niños-as que no tengan este recurso en su domicilio.

Proporcionar material escolar a niños-as de familias con insuficiencia de recursos económicos y que, por determinadas circunstancias, no pueden acceder a otros recursos que cubran esta necesidad.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²¹

Atención Social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad²²

Servicio de Bolsa de Empleo.

Breve descripción de la actividad²³

Información sobre ofertas de empleo, intermediación entre oferta y demanda, elaboración de currículum vitae, orientación laboral, preparación de entrevistas de trabajo, información y orientación sobre cursos formativos, derivación a recursos de empleo, coordinación con otros recursos laborales y todas aquellas gestiones oportunas a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1 (es la misma persona que está al frente del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento).
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁵

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad²⁶

Servicio de ropero, enseres para el hogar, enseres para bebés y/o niños-as.

Breve descripción de la actividad²⁷

Recogida o acogida de ropa y calzado en buen estado. Reparto y clasificación según las necesidades y demandas.

Recogida o acogida de enseres para el hogar y enseres para bebés y/o niños-as. A disposición de las familias que lo necesiten.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁹

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad³⁰

Servicio de ayuda para cubrir necesidades básicas para niños-as (pañales, alimentación infantil, productos de higiene infantil).

Breve descripción de la actividad³¹

Hacer entrega de leche, productos de higiene infantil, pañales y/o alimentación infantil.

B. Recursos humanos asignados a la actividad³²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1 (es la misma persona que está al frente del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento y el Servicio de Bolsa de empleo).
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³³

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad³⁴

Servicio de información con-tacto (Grupo autoayuda – intercambio de información).

Breve descripción de la actividad³⁵

La Asociación se une a las nuevas tecnologías con la gestión de determinadas redes sociales con la finalidad de crear y afianzar grupos de autoayuda.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Alfonso

Rosa María

Cooperativa

José

ti. Serv. UR



B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁷

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad³⁸

Ningún-a niño-a sin juguetes

Breve descripción de la actividad³⁹

Se han proporcionado juguetes a aquellas familias con insuficiencia de recursos económicos para hacer frente a regalo de Reyes y Papá Noel para sus hijos-as. Así como para otros momentos importantes en la vida de un-a niño-a (ej. Onomásticas).

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	6

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴¹

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad⁴²

Actividades socioculturales y de convivencia madres e hijos-as.

Breve descripción de la actividad⁴³

Madres e hijos-as participan en actividades tales como la preparación y ensayos de una obra de teatro Solidario para su posterior representación al público en general, participación en un vídeo con motivo del Día 8 de Marzo para su posterior difusión en redes sociales y en otras actividades de convivencia.

Alma Martínez

Es un proyecto de las madres solas

71 personas



B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	8

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁵

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁶

Biblioteca

Breve descripción de la actividad⁴⁷

Libros donados a la Asociación de diversas temáticas están a disposición de las madres e hijos-as que necesite uso de ellos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁹

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad⁵⁰

Banco alimentos

Breve descripción de la actividad⁵¹

Distribución de alimentos donados por Banco Alimentos – Delegación Motril o por cualquier otra Entidad o persona física, previa valoración de la situación Socioeconómica y familiar.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

**B. Recursos humanos asignados a la actividad⁵²**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	5

A. Identificación de la actividadDenominación de la actividad⁵³

Atención social a madres solas y sus hijos-as, en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad⁵⁴

Clases de dibujo artístico

Breve descripción de la actividad⁵⁵

Taller creativo y educativo grupal. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre. Fomentar la creatividad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁵⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵⁷	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	



b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	7.635,30
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	12.328,20
Otros gastos de la actividad	11.416,75
a. Arrendamientos y cánones	2.712,83
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	6.992,77
d. Transportes	
e. Primas de seguros	64
f. Servicios bancarios	575,03
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	943,46
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	128,66
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	31.380,25

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.570,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁸	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵⁹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁶⁰	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	6.414,38
b. Donaciones y legados	37.673,56
c. Otros	29,85
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	47.687,79

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

100 % de las demandas recibidas

Clases de beneficiarios/as:

Madres solteras, viudas, separadas, divorciadas y sus hijos-as en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.⁶¹

Ser madre sola (soltera, viuda, separada, divorciada) en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención Profesional y Personalizada en un 100%

Alba
Financiera
-
M. Ferrer
Folios
Tierrasur



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han atendido al 100% de las demandas recibidas y se han llevado a cabo absolutamente todas las gestiones necesarias a fin de dar respuesta a todas las demandas y a las necesidades sentidas y/o expresadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100% de cumplimiento de los fines estatutarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁶²

A. Medios Personales⁶³

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁶⁴	Tipo de contrato ⁶⁵	Categoría o cualificación profesional ⁶⁶
1	189 indefinido	Graduada en Trabajo Social. Grupo de Cotización 2

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁶⁷	Tipo de contrato ⁶⁸	Categoría o cualificación profesional ⁶⁹

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁷⁰	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	Licenciada en Psicología. Servicios de atención psicológica.

- Voluntariado

Número medio ⁷¹	Actividades en las que participan
16	Clases de apoyo y refuerzo escolar para niños-as. Clases de dibujo artístico. Organización y participación en actividades solidarias dirigidas a obtener fondos para la Asociación. Participación en Encuentros, mesas redondas, jornadas, etc.... Actualización y mantenimiento página web, página Facebook y otras redes sociales. Organización del ropero y reparto de ropa. Organización y reparto de enseres para hogar y bebés. Organización regalos Reyes/Papá Noel/ Otras onomásticas y reparto de los mismos. Recogida, traslado y reparto de alimentos (Banco Alimentos). Compra y traslado de productos para el servicio de emergencia. Trámites, gestiones, reuniones fuera de la comarca (Granada, Sevilla, Madrid,...). Miembros Junta Directiva.



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendamiento	Avda. Costa del Sol nº 15, Bajo, 18690 Almuñécar

Características

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

C. Subvenciones públicas⁷²

Origen	Importe	Aplicación
Ayuntamiento de Almuñécar		
Diputación de Granada		

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁷³	Origen ⁷⁴	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁷⁵	Importe
Trabajadora Social		9.062,64- NÓMINAS
		2.845,56-S. SOCIALES

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los servicios y actividades que ofrece la Asociación se llevan a cabo en su domicilio social, sito en Avda. Costa Del Sol nº 15 bajo, Ed. Atenea de Almuñécar (Granada)

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Teresa Villodres Ramírez	Presidenta	
Lourdes López Gómez	Vicepresidenta	
Antonia Ortiz Teruel	Secretaria	
M ^a del Rosario Alba Bustos	Tesorera	
M ^a José Villoslada Villoslada	Vocal	
M ^a del Carmen Jiménez Aguado	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- ¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
- ² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
- ³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
- ⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
- ⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
- ⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio
- ⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
- ⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
- ⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- ¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- ¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- ¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- ¹³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- ¹⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- ¹⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- ¹⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



¹⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.



³¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alba', 'Kec...', 'J...', 'H. J...', and 'UP']



dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁵⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁵¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁵² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁵⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁵⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁵⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵⁷ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

⁵⁸ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵⁹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



⁶⁰ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁶¹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁶² Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁶³ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁶⁴ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁶⁵ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁶ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁷ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁸ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁷⁰ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁷¹ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁷² Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁷³ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁷⁴ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁷⁵ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

Pha

Reservado

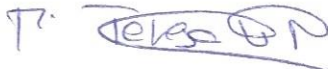
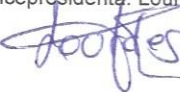
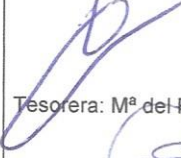
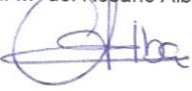


Carroza 84

Rejones

71 Jerez

Reservado

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2.020

ASOCIACION Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"	FIRMAS Presidenta: M ^a Teresa Villodres Ramírez  Vicepresidenta: Lourdes López Gómez  Secretaria: Antonia Ortiz Teruel  Tesorera: M ^a del Rosario Alba Bustos  Vocal: M ^a José Villoslada Villoslada  Vocal: M ^a Carmen Jiménez Aguado 
NIF G 18431825	
UNIDAD MONETARIA Euros	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En el año 1.996 nace la Asociación tras un año de gestación, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones de Granada en el mismo año como Asociación de Ayuda a Madres Solteras "Marisa Sendón" registrada con el nº 3014 de la Sección 1ª. Posteriormente, en el año 2000 se modifican los Estatutos quedando registrada como Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón" ampliando su sector de intervención al de madres solteras viudas, separadas y/o divorciadas y pasando a ser de ámbito comarcal. Dicho ámbito pasa a ser regional en el año 2015, cuando se modifican nuevamente los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades y demandas. En el año 2018 la Asociación es declarada de Utilidad Pública.

La Asociación atiende al colectivo de familias monoparentales encabezadas por una mujer (madres solteras, viudas, separadas, divorciadas y a sus hijos-as) en situación o riesgo de marginación, vulnerabilidad y/o exclusión social. Siendo la gran mayoría de las mujeres que se atienden víctimas de violencia de género en algunas, o varias, de sus modalidades durante la convivencia e incluso tras el cese de la misma.

SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN EN 2020:

- **Servicio de Atención Psicológica Personalizada.** Se atiende, de forma personalizada, a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que lo demanden, teniendo en cuenta en todo momento las circunstancias de cada familia. Se ayuda a mejorar todos los aspectos que se asocian a una buena salud social, emocional y conductual, ya que estos influyen de manera determinante en el éxito a todos los niveles. Se intenta mitigar, en la medida de lo posible, las secuelas de la desestructuración familiar y del maltrato sufrido intentando ayudarles a recuperar su autovaloración, aumentar y fortalecer su autoestima, erradicar miedos, comprensión y aceptación de su realidad, desarrollar determinadas pautas de comportamiento y estrategias, erradicar los patrones de pensamiento erróneos, etc., para que de su nueva situación se deriven los menores

sufrimientos posibles y que no les genere ciertos estados personales negativos que les impidan ser felices y alcanzar una vida eficiente y satisfactoria. El tener una buena salud mental repercute de manera positiva en la integración social y en la inserción laboral.

- **Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.** Es la puerta de entrada a la Asociación, se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro, y es en él donde se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones, así como los primeros contactos de gestión con recursos y/o servicios existentes susceptibles de mejorar su situación y dar respuesta a la necesidad sentida y/o expresada. Se proporciona la posibilidad de obtener información y acceder a los recursos sociales existentes en condiciones de igualdad y equidad, en una relación de ayuda profesional que garantice una respuesta adecuada a las necesidades tras el proceso de análisis y valoración de las demandas recibidas. En dicho servicio se ha atendido a cada mujer de forma individual y personalizada en función de su realidad y sus circunstancias. Las actuaciones llevadas a cabo en este servicio son las de registro y toma de datos; información sobre la Asociación; valoración; información, orientación y asesoramiento sobre otros recursos existentes en el municipio y fuera de él; tramitación, tanto de los recursos internos de la Asociación como las gestiones necesarias para acceder a otros recursos externos; canalización/derivación; seguimiento; acompañamiento; coordinación con los recursos de la Asociación y los existentes y en municipio y fuera de él; organización y programación de actividades, talleres y charlas.
- **Servicio de clases de apoyo y refuerzo escolar.** Realizar y ayudar a los deberes; repasar los contenidos adquiridos en los centros escolares para llegar a la consolidación de dichos conocimientos y a realizar nuevos aprendizajes básicos, con el objetivo básico de que se lleve a cabo un aprendizaje significativo; inculcar a los/as niños/as la importancia que tiene la dedicación hacia sus tareas y el esfuerzo diario que deben hacer para posteriormente ver sus frutos, no solo a nivel académico, sino también a nivel personal; prevenir el absentismo escolar, y el fracaso escolar y social, estimulando la participación y la cooperación social para así conseguir una plena integración de los menores en su entorno y en la sociedad; ofrecer alternativas de utilización creativa del ocio y tiempo libre; apoyar la integración social y escolar de los/as niños/as con problemas de adaptación y fracaso escolar. El aula donde se imparten las clases está dotada de equipo informático completo y conexión a internet a disposición de los-as niños-as que no tengan este recurso en su domicilio.
- **Servicio de ropero.** Recogida o acogida de ropa y calzado en buen estado. Reparto y clasificación según las necesidades y demandas.
- **Servicio de enseres para el hogar.** Recogida o acogida de enseres para el hogar en buen estado. A disposición de las familias que lo necesiten.
- **Enseres para bebés.** Recogida o acogida de enseres para bebés en buen estado. Reparto y clasificación según las necesidades y demandas.
- **Servicio de información con-tacto.** La Asociación se une a las nuevas tecnologías con la gestión de determinadas redes sociales, ya que estas son de gran ayuda para facilitar la búsqueda de empleo, para poner en contacto a distintas personas, para dar a conocer la existencia de determinadas actividades y recursos (prestaciones, servicios, ayudas, etc.), para que las usuarias se conozcan entre ellas y se puedan auto-ayudar, para favorecer la posibilidad de tener vida social, ampliar la red social, etc.
- **Servicio de bolsa de empleo y orientación laboral. Información y publicidad de ofertas y demandas de empleo y de recursos laborales.** Información sobre ofertas de empleo, intermediación entre oferta y demanda, elaboración de currículum vitae, orientación laboral, preparación de entrevistas de trabajo, información y orientación sobre cursos formativos. derivación a recursos de empleo, coordinación con otros recursos laborales y todas aquellas gestiones oportunas a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral y todas aquellas actuaciones enfocadas a la formación y al acceso al mundo laboral.
- **Servicio de ayuda para cubrir necesidades básicas para niños-as (pañales, alimentación infantil, productos de higiene infantil).** Consiste en hacer entrega de leche, pañales, productos de higiene infantil y/o alimentación infantil...
- **Clases de dibujo artístico.** Taller creativo y educativo grupal. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre. Fomentar la creatividad.
- **Ningún-a niño-a sin juguetes.** Se proporcionan juguetes a aquellas familias con insuficiencia de recursos económicos para hacer frente a regalo de reyes para sus hijos-as, así como para otros momentos importantes en la vida de un-a niño-a (ej. Onomásticas).
- **Actividades socioculturales y de convivencia madres e hijos-as.** Madres e hijos-as participan en actividades tales como la preparación y ensayos de una obra de teatro Solidario para su posterior representación al público en general, participación en un vídeo con motivo del Día 8 de Marzo para su posterior difusión en redes sociales y en otras actividades de convivencia.
- **Biblioteca.** Libros donados a la Asociación de diversas temáticas están a disposición de las madres e hijos-as que necesitan uso de ellos.
- **Banco de alimentos.** Distribución de alimentos (previa valoración de la situación socioeconómica y familiar) donados por el Banco de alimentos – Delegación Motril o por cualquier otra Entidad o persona física. Como consecuencia de la crisis generada por el COVID 19 se ha hecho entrega de "vales" para la compra de alimentación y otros productos de primera necesidad.

- Ayuda económica para adquisición de gafas, artículos de ortopedia, material escolar, pago vacunas.
- Otros servicios, ayudas y prestaciones destinados a cubrir otras necesidades puntuales que han podido surgir a lo largo del año.

LA ASOCIACIÓN ESTÁ:

- Dada de alta en el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Forma parte del Programa ASOCIA (del Instituto Andaluz de la Mujer).
- Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Está inscrita en el Registro de Asociaciones vecinales del municipio.
- Está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones.
- Forma parte de la Asamblea Local de Asociaciones de Mujeres de Almuñécar.
- Está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/E/7784.
- Está declarada de Utilidad Pública.
- Es colaboradora de UGR-Solidaria (perteneciente al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Granada). La Asociación está incluida en el fichero de Asociaciones y en el planning voluntariado curso 2017-2018.
- Pertenece a la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales formada por varias Entidades a nivel Estatal para visibilizar la problemática y afianzar la Plataforma.
- Está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el Número de Inscripción 2946.
- Colabora con Andalucía Compromiso Digital para la realización de Talleres para niños-as y mujeres.
- Forma parte de la Comisión Local de Emergencia Social del municipio.
- Ha colaborado con la Asociación Provienda en su estudio para determinar y analizar cómo afecta la vivienda a la salud social en sus múltiples dimensiones.

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN:

1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.
2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.
3. Entablar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.
4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.
5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.
6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.
7. Prestar ayuda asistencial. y tutela moral y económica, en la medida que el recurso de la Asociación lo permita a los colectivos de mujeres reseñados.
8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.
9. Representación y defensa: de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.
10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.
11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social,
12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.
13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.


 7º de 

 Soledad
 4º de 

14. Apoyo al movimiento asociativo.

15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de sus actividades y consecución de objetivos similares.

16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.

17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.

18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.

19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.

20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.

21. Prestar todos aquellos servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación siempre que quieran y/o lo necesiten.

22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.

23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:

- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.

- Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.

- Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formativa y laboral de las Madres Solas.

24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.

25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.

26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos ...) dirigidos a cubrir todas las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.

27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.

29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género,

30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, tan prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo.

31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación, asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.

32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.

33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido elaboradas partiendo de los registros contables de la Sociedad, que se llevan de acuerdo con las previsiones legales vigentes en la materia y siempre con la finalidad fundamental de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 2007 y en lo específico de las entidades no lucrativas, lo recogido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la empresa se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos por el Plan General de Contabilidad de 2007 aprobado por el real decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, adaptado a las entidades sin ánimo de lucro.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se han reflejado elementos en varias partidas del Balance de Situación.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio 2019 se ha no producido ninguna corrección

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:
Los resultados contables han sido de unos beneficios de 13.750,69 € euros, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y gastos.
La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que dichos beneficios a reservas voluntarias.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	16.307,54
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	16.307,54

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	16.307,54
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	16.307,54

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Empty rectangular box for information on legal limitations.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe inmovilizado intangible

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

No existe inmovilizado material

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existe terrenos ni construcciones

4.5 PERMUTAS

No existen permutas

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1) Activos Financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

2) Pasivos Financieros:

Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios

4.7 EXISTENCIAS

No existen existencias

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación carece de este impuesto en este ejercicio

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las donaciones recibidas por la Asociación son registradas en las Cuentas Anuales en el momento en que son efectivas.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Totales					

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

--

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

[Handwritten signature]

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...				

[Handwritten signature]

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...				

[Handwritten signature]

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

[Handwritten signature]

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias	48.732,90	13.750,09		62.483,59
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio		16.307,54		16.307,54
Total...	48.732,90	30.057,63		78.791,13

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad está exenta del Impuesto

12.2 OTROS TRIBUTOS

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	7.635,30
Gastos de personal	12.328,20
Sueldos	9.062,64
Cargas sociales	3.265,56

Otros gastos de explotación	11.416,75
<i>desglose</i>	
Total...	31.380,25

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	3.570,00
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	44.117,79
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	47.687,79

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento Almuñécar	2020	2020	5.214,38		5.214,38	5.214,38	
Mancomunidad Costa Tropical	2020	2020	600,00		600,00	600,00	
Mancomunidad Costa Tropical	2019	2020	600,00		600,00	600,00	
Totales...			6.414,38		6.414,38	6.414,38	

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones				
Total...				

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO


	IMPORTE		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines			
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No hay

18 OTRA INFORMACIÓN.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Teresa Villodres Ramírez	Presidenta	
Lourdes López Gómez	Vicepresidenta	
Antonia Ortiz Teruel	Secretaria	
M ^a del Rosario Alba Bustos	Tesorera	
M ^a de Carmen Jiménez Aguado	Vocal	
M ^a José Villoslada Villoslada	Vocal	